

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

El suscrito, diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, fracción I, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El alcoholismo es una de las adicciones con mayor aceptación social, por lo que es importante explorar los factores de riesgo que existen dentro de los estudiantes que los lleva a caer dentro de dicha adicción, aunque aún no se ha visto comúnmente como un problema de salud es importante regularlo, ya que hoy en día el sector que más consume bebidas alcohólicas son los jóvenes, niños y niñas que a pesar de su corta edad, su prioridad es consumir bebidas embriagantes y esto influye y repercute en la disminución en el desempeño de su educación.

“Una bebida alcohólica es aquella que contiene más de 2.5 grados de alcohol, específicamente, etanol o alcohol etílico el cual es un depresor del Sistema Nervioso Central que adormece sistemática y progresivamente las funciones del cerebro, como la coordinación, la memoria y el lenguaje”.<sup>1</sup>

El alcoholismo, o dependencia del alcohol, es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas, esta alteración interfiere en la salud física y mental de las personas, así como en sus responsabilidades laborales, además de afectar también al núcleo familiar y a la sociedad entera.

El consumo de alcohol en exceso produce múltiples problemas de salud en el individuo, dentro de los problemas que pueden desarrollarse, se puede resaltar la cirrosis hepática, alteraciones cardiovasculares, hipertensión, desnutrición, problemas gastrointestinales y aumento del riesgo de ciertos tipos de cáncer, si el consumo excesivo es prolongado, pueden aparecer problemas nerviosos y mentales, e incluso daño cerebral permanente, sin embargo estos ejemplos solo son problemas de salud, pero el alcohol también afecta a la sociedad, ya que el consumo excesivo de estas bebidas pueden provocar accidentes automovilísticos y muertes de terceros.

Afortunadamente la enfermedad del alcoholismo cuenta con tratamiento y puede haber cura, aunque el tema es complicado y muy delicado, como todas las demás adicciones, y cuenta con algunas fases que deben de cumplirse para contrarrestar la enfermedad.

- **Reconocimiento del problema:** Por parte del paciente ya que es muy rara la aceptación voluntaria de la necesidad de tratamiento.
- **Desintoxicación:** En esta etapa se prohíbe el consumo de alcohol al paciente, para tratar el síndrome de abstinencia, se utilizan medicamentos que producen una reducción de la incidencia de convulsiones y de delirium tremens, así mismo en esta fase también se suele seguir una dieta con suplementos vitamínicos que contrarreste las deficiencias nutricionales debidas a la enfermedad.
- **Terapia farmacológica:** El tratamiento farmacológico del alcoholismo ha estado limitado durante años a las terapias de aversión, este tipo de terapia se caracteriza por el uso de fármacos que reaccionan con el alcohol

produciendo reacciones desagradables, las sustancias incluidas en este grupo actúan anulando los efectos placenteros asociados al consumo de alcohol que ayudan a disminuir el ansia de los pacientes.

“Betancourt y Gutiérrez explican que la dependencia es un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos que pueden aparecer después del consumo repetido de alcohol. El consumo de alcohol desde principios de la historia de la humanidad, ha marcado una influencia considerable en las sociedades”.<sup>2</sup>

De la misma manera, Salcedo, Palacios y Espinosa, definen el consumo excesivo como cinco o más tragos estándares, por ocasión o en un periodo de dos horas aproximadamente, para los hombres y en caso de las mujeres cuatro o más tragos.

Existen diferentes factores por los cuales los jóvenes consumen excesivamente ésta sustancia, por lo que diferentes investigaciones realizadas en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa explican cuáles son estos factores y cómo afectan en los jóvenes universitarios.

Los factores que pueden provocar el exceso consumo de bebidas alcohólicas y la enfermedad del alcoholismo son los problemas familiares, el rechazo de la sociedad, el distanciamiento social, la depresión, el bajo autoestima, la inestabilidad económica, etc.

Así mismo el estudio realizado por Castaño, García y Marzo, observa que “el alcohol está condicionado por la cultura, es decir, se cree que tanto en las creencias, tradiciones y formas de vida social hay reglas las cuales condicionan el consumo de ésta sustancia”.<sup>3</sup>

“En la investigación realizada por el Servicio Médico Forense (ENA, 2018) se obtuvo información sobre la presencia de sustancias en personas que murieron de forma violenta, en donde se atendieron 5437 casos, donde el 68% eran hombres, 32% mujeres y el 24.5% eran jóvenes entre los 18 y 34 años de edad”.<sup>4</sup>

De todas formas, los programas educativos sobre el alcohol dirigido a los niños y adolescentes y a sus familiares pueden ser de gran utilidad. Los hábitos sociales correctos son fundamentales para la prevención de su abuso.

Por ello es que propongo establecer en la Ley General de Educación que tanto la Secretaría de Educación Pública Federal y las Secretarías educativas de los diferentes estados verifiquen que no haya negocios, tiendas, o depósitos que vendan bebidas alcohólicas y mucho menos a los estudiantes y menores de edad que se encuentran en la etapa de estudiantes, ya sea en los niveles básicos, medio o superior.

Así mismo implementar sanciones a las personas que contravengan las leyes y desobedezcan, siendo acreedores a una sanción o incluso a una clausura permanente del negocio o establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma la fracción XII y XIII y adiciona una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación**

**Único.** Que reforma la fracción XII y XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

**I. a XI. (...)**

**XII.** Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución,

**XIII.** Establecer lineamientos para que en conjunto con las autoridades competentes se prohíban establecimientos de bebidas alcohólicas cercanos a las escuelas públicas o privadas de los tres niveles educativos, garantizando el derecho a la salud, la integridad y buen desempeño del educando, y

XIV. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 ¿Qué es una bebida Alcohólica? <https://www.redpapaz.org/alcohol/index.php/que-es/que-es-una-bebida-alcoholica>

2 Alcoholismo en Jóvenes Universitarios. <https://www.psicologiacientifica.com/alcoholismo-jovenes-universitarios/>

3 Ibídem.

4 Alcoholismo en Jóvenes Universitarios. <https://www.psicologiacientifica.com/alcoholismo-jovenes-universitarios/>

Dado en el Palacio de San Lázaro, a los 3 días del mes de diciembre de 2020.

Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica)